

Miércoles 25 de julio de 2012

Guillermo Babatz / Sanción económica contra HSBC por lavado de Dinero

Ezra Shabot; Entrevista, Noticias MVS (Nocturno), Cadena: MVS Comunicaciones

Frecuencia: 102.5 FM

Ezra Shabot (ES), conductor: México impuso al banco HSBC mil 855 multas, que suman 368 millones 921 mil 258 pesos, por haber incurrido en diversos incumplimientos a la normatividad en prevención de lavado de dinero.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó que este monto fue cubierto el día de hoy por la institución.

Tenemos en la línea, y le agradezco mucho que nos tome la llamada, a Guillermo Babatz, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Guillermo, buenas tardes.

Guillermo Babatz (GB), presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Ezra, muy buenas tardes. Un saludo a tu auditorio.

ES: Este pago que se realiza como parte de la aceptación finalmente de la responsabilidad por parte de HSBC, es algo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ya sabía, pero que simplemente, por las restricciones propias de la ley, no podía informar.

GB: Así es. Como mencionas, esta sanción se impuso meses atrás, para ser exactos en noviembre de 2011. Después de eso la institución interpuso un amparo contra esta sanción, y no es sino hasta ayer que el banco desecha el proceso judicial que había interpuesto, y nosotros ya podemos proceder a cobrar la sanción, a cobrar la multa y a hacerla pública.

ES: Ahora, esta situación es producto de lo que se publicó en Estados Unidos, con respecto al problema más global que tenía HSBC. En ese sentido, parecería ser que esta necesidad de modificar la ley para que se puede conocer lo que se está investigando... yo entiendo que hay ahí una discusión jurídica entre que se dé a conocer una multa o una situación irregular de una institución, el derecho a defenderse.

Pero por otro lado, como en esta ocasión, hasta que no se hizo público en Estados Unidos la información, fue posible hacer que el banco reconociese su responsabilidad.

GB: Así es. Y yo te diría que en la mayoría de los países evidentemente las autoridades que investigan e imponen sanciones, tienen que dar derechos de audiencia y tienen que seguir un proceso detallado antes de imponer la sanción. Pero lo que se utiliza es que una vez que la autoridad impone la sanción, la debe de hacer pública, y ni siquiera debe de ser un tema donde la autoridad tenga opción alguna.

Se debe de hacer pública, y eso abona a la transparencia y la disciplina en los mercados financieros.

Con los escándalos que hemos visto a últimas fechas en el resto del mundo, que involucran a diversos bancos, realmente la mayoría de los escándalos comienzan cuando la autoridad impone la sanción. Y si hay un recurso judicial interpuesto por intermediarios, eso no impide que la autoridad pública su sanción y dé una explicación amplia de qué es lo que encontró.

ES: En todo caso esto tampoco impide que la propia institución pueda ampararse, simplemente ahí está la sanción, la sanción que se impone, y el derecho de la propia institución a ampararse no estaría en relación a la publicación, o no, de dicha sanción.

GB: Así es. Y evidentemente se le puede seguir dando publicidad a cómo va avanzando el juicio de amparo. Pero realmente el que los infractores, ya sean intermediarios o personas, sean quienes pueden manejar los tiempos para ver

cuándo es que se hace pública una sanción, pues pone en un estado, primero, de debilidad de la autoridad y, segundo, también le quita transparencia al proceso.

Si tuviéramos nosotros la obligación de publicar las sanciones en el momento en que las imponemos, pues también íbamos a tener un seguimiento mucho más puntual e íbamos a estar mucho más presionados por la opinión pública para hacer bien nuestro trabajo.

ES: Según lo que ya se comenta, el banco ya ha venido digamos que rectificando en sus políticas, para establecer controles sobre lavado de dinero desde hace un par de años. ¿Esto es algo que ustedes podrían certificar?

GB: Así es, yo te diría que son más de un par de años. Cuando al banco se le hacen las visitas de investigación de 2000 y 2008, encontramos que muchas de las cosas que se les habían observado antes, y por las que ya se les habían sancionado, seguían sin ser atendidas.

Derivado de eso, primero se echó a andar este proceso de sanción, que desde que inició, era muy evidente para el banco, iba a ser un proceso muy punitivo.

En segundo, se tuvieron conversaciones muy serias con el banco aquí en México y con los más altos funcionarios de la matriz, así como contactos con la autoridad del país de origen, que es el Reino Unido. Derivado de todas esas acciones es que el banco reacciona ya con medidas mucho más asertivas a partir de 2008, y a partir de entonces ha venido corrigiendo.

Al día de hoy no queda pendiente ninguna de las observaciones que les hicimos en aquel momento, y realmente los controles que se han instrumentado en el banco en estos años, dejan al banco en una posición mucho más fuerte para defenderse ante potenciales bandas que quisieran utilizar la infraestructura del banco para lavar dinero.

ES: Esta multa que se impone de 368 millones y pico de pesos, ¿es una multa que es directa, ingresa a la Secretaría de Hacienda?

GB: Así es, quien recibe estos recursos es la Tesorería de la Federación, y es un ingreso extraordinario para la Federación.

ES: Ahora, en lo que atañe al resto de la estructura financiera nacional, yo sé que también las restricciones de ley te impedirían decir si existe otra investigación sobre algún otro banco, pero parecería ser que en todo caso ya queda muy claro lo que le sucede, o lo que le puede suceder a cualquier banco que, por una u otra razón, maneje este tipo de acciones y de actividades.

¿El resto de la estructura bancaria te parece que, a partir ya de lo que se conoce, está blindado frente a un fenómeno generalizado de lavado de dinero?

GB: Hemos venido apretando la regulación en los últimos años, también teniendo un ejercicio de supervisión mucho más intenso. A partir de 2007, por ejemplo, tenemos un equipo de supervisores especializado y que le dedican todo su tiempo a la prevención de lavado de dinero con los intermediarios que supervisamos.

Por otro lado, un paso muy importante que se dio fue cuando en 2010 se impusieron límites al depósito de dólares en efectivo en los bancos mexicanos. Y en términos generales, ha habido una inversión muy importante en recursos humanos en sistemas y en capacitación para tener muchos mejores controles.

Ahora, en este tema de lavado de dinero, es muy difícil decir que: "Bueno, ya se hicieron los esfuerzos, y ya acabamos y ya no hay nada más que hacer". Evidentemente, conforme se van cerrando caminos para lavar dinero, también las organizaciones criminales van sofisticando y van cambiando su manera para tratar de lavar dinero.

En ese sentido, es muy importante siempre mantenernos alertas, siempre estar pensando e investigando cuáles son otras operativas que se puedan estar inventando por parte de quienes desean lavar dinero, para instrumentar los cambios que inhiban que eso suceda.

Ahora, creo que en el caso de México, y esto es algo que lo han mencionado en reiteradas ocasiones quienes vienen a auditar y a certificar en dónde estamos en esta materia, donde tenemos las mayores vulnerabilidades ya es fuera del sistema financiero.

Y es por eso que esa Ley Antilavado, que se está discutiendo en el Congreso, está centrada en que haya otros sectores de la economía que también tengan mecanismos para reportar operaciones inusuales, y también para limitar el uso de efectivo en transacciones relativamente elevadas.

ES: Guillermo Babatz, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, muchísimas gracias.

GB: Gracias, a tus órdenes.

ES: Hasta luego, buenas tardes.